

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55212 MADRID

Edicto.

Juzgado Mercantil número 7 de Madrid, procedimiento Jurisdicción Voluntaria 302/2018 a instancia de don Tomás Sánchez Lozano, sobre denuncia robo cheque bancario ER 1.1.145.181-4, entidad pagadora Banco Popular, en el que se ha dictado la siguiente resolución que se extracta:

Decreto

Letrado de la Administración de Justicia Señor don Juan Luis Ramos Mendoza.

Lugar: Madrid.

Fecha: 20 de septiembre de 2018.

Parte Dispositiva.

1.- Se Admite a trámite la solicitud formulada por Procurador don José Sola Pellón en nombre y representación de don Tomás Sánchez Lozano al que se tiene por personado y parte, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias.

2.- Incóese el procedimiento de jurisdicción voluntaria referente a robo de título valor, que se registrará como Jurisdicción Voluntaria 302/2018.

3.- Cítese a las partes para la celebración de la comparecencia, que se señala para el próximo día 28 de noviembre de 2018 a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sea publicada la incoación del expediente, expido y firmo el presente.

Madrid, 6 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A180068703-1